B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de subrogación en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Torralba.

Don Alfonso Colón de Carvajal y Gorosabel, ha solicitado la subrogación en los derechos de su fallecido padre don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, interesado en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Torralba, lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta subrogación puedan solicitar lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de enero de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—8.720.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Santo Domingo de Guzmán.

Don Alfonso López de Carrizosa Siewek, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santo Domingo de Guzmán, vacante por fallecimiento de su padre, don José Alfonso López de Carrizosa Diez, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—8.712.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Almería sobre citación para la incorporación al servicio militar.

Don José Luis Matarín Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 75.268.135, nacido el día 15 de mayo, hijo de Antonio e Isabel, con domicilio en Almería, calle Gódar, bloque 3, puerta 5, para la incorporación al servicio militar el día 9 de mayo de 2000, en la zona marítima del estrecho, NIR 42 CIM, San Fernando (Cádiz).

Don Juan Manuel García Fernández, con documento nacional de identidad número 34.079.957, nacido el día 10 de octubre de 1976, hijo de Manuel y María Soralla, con domicilio en Carboneras (Almería), calle Bajel, 39, bajo, para la incorporación al servicio militar el día 24 de mayo de 2000, en la zona marítima del estrecho, Estado Mayor (Cuerno de Marinería)

Almería, 15 de febrero de 2000.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Antonio Villar García.—8.621.

Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa sobre revisión propiedad denominada «Acuartelamiento de Segalerva», en Málaga.

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 21 de abril de 1999, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado «Acuartelamiento de Segalerva», en Málaga.

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a: Propietario: Don Julián Saenz y Martínez de Hurtado. Finca registral: 6.513. Superficie en metros cuadrados: 9.471. Reg.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden, en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, modificados por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en calle Princesa, número 32, 20008 Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 24/1999 «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.—8.708.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar definitivamente la transferencia de la concesión de titularidad de «Rafael Morale, Sociedad Anónima», en favor de «Antonio España e Hijos, Sociedad Limitada», con cambio de actividad y en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 17.781,60 metros cuadrados.

Destino: Planta de recuperación, clasificación y reciclado de residuos sólidos.

Plazo de vigencia: Hasta el 23 de febrero de 2000.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de febrero de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—8.965.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra referente a otorgamiento de concesiones administrativas y otras resoluciones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó los siguientes acuerdos en las sesiones cuyas fechas se indican:

27 de abril de 1999.

Otorgar a la empresa «Pesgalia, Sociedad Limitada», concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Marín, con destino a nave industrial dedicada a empaque y distribución de pescado fresco.

Otorgar a la empresa «Pérez Torres y Cía., Sociedad Limitada», concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Marín, con destino a instalaciones para almacenamiento de mercancía general y complementarias la terminal polivalente.

25 de mayo de 1999.

Autorizar la cesión a la sociedad «Sociedad de Servicios Cantodarea, Sociedad Limitada», de los derechos y obligaciones derivados del título concesional, otorgado a la sociedad «Nufahimar, Sociedad Limitada», quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Otorgar a la empresa «Galfrío, Sociedad Anónima», concesión administrativa la zona de servicio del puerto de Marín, con destino a la ampliación de factoría frigorífica.

28 de septiembre de 1999.

Aprobar la contratación del servicio portuario de practicaje y su adjudicación a la Corporación de Prácticos del Puerto de Marín y su ría.

30 de noviembre de 1999.

Otorgar a la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto y Ría de Marín (OPROMAR), concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Marín, con destino a la ampliación de departamentos de armadores.

Otorgar a la empresa «Pesquerías Marinenses, Sociedad Anónima», concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Marín, con destino a construcción de una planta de procesamiento y elaboración de pescado.

21 de diciembre de 1999.

Extinción por mutuo acuerdo de la concesión otorgada a la empresa «Sociedad Anónima Tudela Veguín», por Orden de 16 de marzo de 1989, situada en la zona de servicio del puerto de Marín, con destino a silos y planta de envasado para cemento.

Pontevedra, 16 de febrero de 2000.—El Presidente, Tomás Iribarren Fernández-Rogina.—El Secretario, José Carlos Navarro Bernabéu.—8.987.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por la que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados.

Ordenada por la superioridad con fecha 13 de septiembre de 1999, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Candasnos, con motivo de las obras del proyecto: «Variante de población de Candasnos. Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Candas-

nos, punto kilométrico 407,800 al 411,200», provincia de Huesca, clave: 23-HU-3030, respecto de los que se considera implicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa,

Esta Demarcación ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el Ayuntamiento de Candasnos, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Conseio de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal v como dispone el artículo 52 de la Ley, y para que, durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas, tanto en lo que se refiere exclusivamente a la declaración de urgencia de la expropiación, como para que puedan rectificarse posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la citada relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (calle Coso, 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza), así como en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), lugar en que figuran planos de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 17 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver —8 993

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por la que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados.

Ordenada por la superioridad con fecha 7 de febrero de 2000, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras del proyecto: «Conexión de la autopista A-68 con la carretera N-232, a la altura del punto kilométrico 242,800 de la carretera N-232», provincia de Zaragoza, clave: 40-Z-3380, respecto de los que se considera implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa,

Esta Demarcación ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el Ayuntamiento de Zaragoza, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley, y para que, durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas, tanto en lo que se refiere exclusivamente a la declaración de urgencia de la expropiación, como para que puedan rectificarse posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la citada relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (calle Coso, 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza), lugar en que figuran planos de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 17 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver —8 991

Resolución de la Demarcación de Carreteras de Madrid sobre expediente de información pública del proyecto de construcción de: «Prolongación y mejoras del acceso Sur Barajas». Clave: 42-M-10370.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras en 7 de febrero de 2000, el proyecto clave: 42-M-10370 «Prolongación y mejoras del acceso Sur Barajas», en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1994), se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia de la aprobación provisional del provecto.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), y en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—9.772.

Resolución de 25 de noviembre de 1999 por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-124 y DA-79.

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresas «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, Sociedad Anónima» y «Automóviles La Oscense, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente los tráficos de las concesiones Huesca-Lérida, con hijuela (VAC-124) y Jaca-Formigal-Lérida, con hijuelas (DA79) sin solución de continuidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce) y en la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—8.717.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Concesionarios Peugeot (expediente 5.140).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la copia de acta de la reunión de la Asamblea general, de 5 de mayo de 1999, compuesta por 157 miembros, a la que asistieron 100 de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en sus artículos: 6, domicilio, trasladándolo a la calle Téllez, 22, bajo B, 28007 Madrid; artículos 40, 41 y 46 b).

La copia del acta fue presentada por don Miguel Ángel Entrena Abad, autorizado, junto a escrito de solicitud número 11394-6954-14626, de entrada el día 15 de noviembre de 1999, y aparece firmada por don Carlos Marcián Pont, Presidente, y por don José Ignacio Moya Cisneros, Secretario general.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-80483555, su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de comercialización de vehículos Peugeot.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 21 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.278.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos del Sindicato Asociación General de Funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (expediente 6.836).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito de la copia de acta de la Asamblea general ordinaria, de 14 de abril de 1999, compuesta por 65 socios, de los que asistieron los mismos, en la que se adoptó por los resultados de las distintas votaciones que figuran en el acta, modificar los Estatutos en sus artículos: 1, denominación, cambiándola por la de «Asociación del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado», y 15.

La copia autorizada del acta fue presentada por don Manuel Ruiz de Velasco Escobedo, en su calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 9921000649-9633, de entrada el día 14 de julio de 1999, subsanado por el de número 9921000909-13237, de entrada el día 13 de octubre de 1999, y aparece firmada por el referido señor y por don Jesús Penas Mazaira, como Presidente.

Se indica que dicho Sindicato tiene por número de CIF G-82266289; por domicilio en la calle Jenner, 3, 28010 Madrid; por ámbito territorial, nacional y funcional, la Administración General del Estado.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 21 de enero de 2000.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletin Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.274.